

PRIMER INFORME DE LABORES 2000 – 2006

6.4 POLÍTICA DE ASILO Y REFUGIO

6.4.1 Objetivos

- Brindar apoyo, por medio de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a la población refugiada asentada en territorio nacional a través de programas asistenciales, de desarrollo humano y económico, con el fin de brindarles protección e incorporarlos al desarrollo nacional, en tanto puedan optar por su repatriación voluntaria o naturalización.
- Proponer programas de trabajo conjuntamente con organismos internacionales y organizaciones civiles.
- Llevar a cabo la instalación y operación del Comité de Elegibilidad para determinar la condición de refugiado.
- Estructurar, instalar y operar el Centro de Documentación Especializado en Asilo y Refugio y la Casa del Refugiado.
- Desarrollar, en el corto y mediano plazos, las estrategias pertinentes para lograr la inserción socioeconómica exitosa de los refugiados asentados en territorio nacional y continuar con los programas de integración definitiva de los refugiados guatemaltecos, con especial énfasis en los ubicados en los estados de Campeche, Chiapas y Quintana Roo.
- En el mediano plazo, concluir los programas de naturalización y titulación de terrenos nacionales y estatales a favor de los exrefugiados que los usufructúan, así como la desincorporación de los terrenos propiedad del “Fideicomiso Tierras”.

6.4.2 Acciones y resultados

Dentro del periodo que se reporta, la Subsecretaría de Población y Asuntos Migratorios, a través de la Comisión Mexicana de Ayuda Refugiados (COMAR), ha brindado asistencia y protección a un promedio mensual de 25 300 refugiados asentados en los estados de Campeche, Chiapas y Quintana Roo.

A) Cumplimiento de compromisos internacionales con el Gobierno de Guatemala

En mayo de 2001 se realizó una gira de trabajo en la ciudad de Guatemala, Guatemala, para informar a la Secretaría de la Paz de Guatemala, a la Delegación de Población Desarraigada y a la Organización Internacional para las Migraciones, sobre la situación que guardan los ex refugiados guatemaltecos que decidieron permanecer definitivamente en México y las acciones que se han realizado para conseguir su integración definitiva en materia de situación migratoria, naturalización, dotación de tierra, infraestructura, capacitación, educación, salud, apoyo y asesoría técnica y productiva.

B) Conmemoración del Día Mundial del Refugiado

La historia de la humanidad registra 23 millones de refugiados y 26 millones de desplazados en el mundo. Ante tal magnitud, el día 20 de junio se celebró el primer Día Mundial del Refugiado. En este contexto el Gobierno de la República lo conmemoró con la firma de un convenio entre la COMAR y la Fundación “Rigoberta Menchú Tum”, con la cancelación de un timbre postal y la emisión de un billete de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

C) Programa de cartas de naturalización

Este programa se realiza en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración, que coadyuvan en la verificación e integración de los expedientes.

En junio de 2001 se entregaron 523 cartas de naturalización a refugiados guatemaltecos asentados en Campeche y Quintana Roo, con lo que se concluyó dicho programa en estas entidades. Asimismo, durante el mismo mes, se realizó el pago de derechos a la Tesorería de la Federación por concepto de recepción y estudio de 1 000 expedientes de refugiados guatemaltecos asentados en Chiapas para tramitar su carta de naturalización ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

<i>Total de cartas de naturalización entregadas</i>		
Estado	Durante todo el Programa	Diciembre - agosto 2001
Campeche	3 683	356
Quintana Roo	1 349	81
Chiapas	180	86
Total	5 512	523

D) Programa de Titulación de Tierras Estatales y Nacionales

Al mes de julio, la Secretaría de la Reforma Agraria expidió 2 788 títulos de propiedad de terrenos nacionales localizados en Campeche y que serán entregados a los ex refugiados asentados en esa entidad. En Quintana Roo se han expedido 800 títulos de propiedad de terrenos estatales ubicados en el municipio de Othón P. Blanco. Por otro lado, conjuntamente con el ACNUR, se creó un fideicomiso para la compra y repartición de tierra, habiendo adquirido y repartido 5 087 hectáreas en Campeche y 3 290 en Quintana Roo.

E) Integración de los asentamientos a los programas operativos anuales de los respectivos estados

La finalidad de este programa es incorporar, a través del reconocimiento jurídico de los asentamientos de ex refugiados como poblados por parte del Congreso local respectivo, a los diversos Programas de Desarrollo y de Servicios Públicos como parte integral de los municipios y del estado.

En Campeche, los cuatro asentamientos de ex refugiados (Santo Domingo Kesté y Los Laureles, en el municipio de Campeche y Quetzal Edzná y Maya Tecún en el municipio de Champotón) hoy están reconocidos como poblados y parte integral de sus respectivos municipios.

En Chiapas, la población ex refugiada ocupa 411 hectáreas de carácter ejidal y 1 286 hectáreas de carácter privado que, a diferencia de Campeche y Quintana Roo, se encuentran divididos en diferentes partes y municipios, por lo que a partir del presente año quedarán incorporados a los Programas Operativos Anuales del Estado y serán reconocidos por los ayuntamientos respectivos (Las. Margaritas, Trinitaria, Independencia, Frontera Comalapa, Bellavista, Amatenango de la Frontera y Maravilla Tenejapa).

F) Desincorporación total de la COMAR en la atención a la población asimilada y su traspaso a los gobiernos federal, estatales y municipales

Durante más de 15 años la COMAR, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), brindó a los refugiados servicios de educación, salud y

programas de asistencia social. A partir de 1996, como parte del proceso de integración definitiva, una de las preocupaciones de la COMAR ha sido la incorporación de la población ex refugiada asimilada a los sistemas nacionales y estatales de asistencia y servicios. La población total atendida por COMAR es de 25 244 personas: 12 782 en Chiapas, 8 867 en Campeche y 3 595 en Quintana Roo.

- Chiapas. Dado que los 62 asentamientos de ex refugiados en esa entidad se ubican en municipios considerados de atención inmediata por su alta marginación, se ha gestionado con SEDESOL apoyos de los programas PROGRESA. En el sector salud, 80 por ciento de los ex refugiados reciben atención por parte del gobierno estatal y en el sector educación esta cifra alcanza 100 por ciento.
- Campeche y Quintana Roo. Las escuelas y clínicas de los siete poblados de ex refugiados (cuatro en Campeche y tres en Quintana Roo) son atendidas por las instituciones estatales de salud y educación correspondientes. Se siguen obteniendo apoyos de programas federales como PROGRESA por parte de SEDES QL.

G) Gestión ante dependencias federales, estatales e internacionales para el apoyo a proyectos productivos y de comercialización de la población ex refugiada

En diciembre de 2000 se firmó un Convenio de Financiación con la Unión Europea con una contribución de un total de 5.5 millones de euros que serán destinados al “Proyecto de Apoyo a la Integración Definitiva de los Ex Refugiados Guatemaltecos Asentados en los Estados de Chiapas, Campeche y Quintana Roo”.

El convenio firmado con la Unión Europea se fundamenta en las siguientes acciones:

- 1) Fortalecimiento institucional, organizacional, participación y concertación.
- 2) Producción agropecuaria y forestal.
- 3) Generación de empleo no agrícola.
- 4) Mejoramiento de la infraestructura productiva.
- 5) Infraestructura y servicios básicos.
- 6) Estudios socioeconómicos.
- 7) Ordenamiento territorial y gestión ambiental.
- 8) Identidad cultural.
- 9) Establecimiento de mecanismos de comercialización.

El Proyecto de Apoyo a la Integración Definitiva (PAID) pone especial énfasis en promover la sustentabilidad socioeconómica del proceso de integración en los estados de Campeche y Quintana Roo, beneficiando a 26 450 personas repartidas en 22 comunidades y cuatro microrregiones, con lo que en el mes de diciembre de 2000 dio por concluida la primera etapa del PAID.

En el contexto de la integración definitiva de la población ex refugiada, el aspecto socioeconómico ha sido considerado como un factor fundamental para su incorporación económica. En ese sentido, se han buscado apoyos federales, estatales e internacionales para lograr su autosuficiencia y su encadenamiento con otros sectores productivos nacionales.

Como se mencionó, en junio pasado se suscribió un convenio con la Fundación Rigoberta Menchú Tum, que tiene como propósito coadyuvar en la generación de proyectos productivos con carácter de corresponsabilidad.

H) Elección de México como miembro del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

El Comité Ejecutivo del ACNUR actúa como el órgano dirigente de la organización y ejecuta cuatro funciones básicas: rectoras, asesoras, informativas y normativas en materia de refugiados

en el mundo. El 3 de mayo de 2001, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), organismo especializado de las Naciones Unidas al cual está adscrito el ACNUR, eligió a México como miembro del Comité Ejecutivo, lo que permitirá participar directa y activamente en la toma de decisiones sobre los programas internacionales para beneficio de los refugiados.

I) Comité de elegibilidad

En el marco de la decisión del Gobierno de México de adherirse a la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, y como parte de los compromisos adquiridos al suscribir dichos instrumentos internacionales, el 21 de noviembre de 2000 se instaló el Comité de Elegibilidad para determinar la condición de refugiado.

El Comité está integrado por: el Subsecretario de Población y de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación, quien funge como Presidente; un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores y uno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; un representante del Instituto Nacional de Migración, como Secretario Técnico, y un representante de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, quien funge como Secretario Ejecutivo.

- Durante el mes de julio del presente año, se elaboró la versión final, de las ‘Reglas de Organización y Funcionamiento del Comité de Elegibilidad para Estudiar, Analizar y Emitir Recomendaciones Respecto de las Solicitudes de Refugio’.
- Se realizaron diversas reuniones para capacitar a los integrantes del Comité de Elegibilidad. Asistieron funcionarios de la Subsecretaría de Población y de Servicios Migratorios, del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social y de COMAR.
- El objetivo de la capacitación es que los miembros del Comité de Elegibilidad puedan valorar, con las técnicas usadas internacionalmente, y en apego a los principios de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de Refugiados así como a su legislación interna, las solicitudes de refugio presentadas al Gobierno de México.

J) Refugiados urbanos

Durante la presente administración se han diseñado programas de protección y asistencia que permitan el otorgamiento de servicios y la autosuficiencia de los refugiados. Asimismo, se ha efectuado la concertación con instituciones públicas y privadas para la capacitación laboral u opciones de trabajo para los refugiados. Además, se han formulado programas educativos que permitan la integración de los refugiados a la vida productiva. En ese sentido:

- Se agilizaron los procedimientos para adquirir la documentación correspondiente ante el INM.
- Se están coordinando con el INM los procedimientos para facilitar los trámites con el fin de evitar los requisitos que restringen las oportunidades de trabajo.
- Se encuentra en definición entre las autoridades judiciales federales u otras autoridades, los derechos que otorgan a los refugiados los documentos migratorios a fin de evitar que se restrinja el libre tránsito de los mismos y posibles abusos.
- Se ha efectuado el establecimiento de procedimientos eficaces para la documentación e integración legal de todos los refugiados.

K) Documentación migratoria

En Chiapas a la mayoría de las personas con FM3 se les otorgó cambio de calidad migratoria a FM2 de asimilados, permaneciendo al mes de julio del año 2001 únicamente 214 refugiados

guatemaltecos con FM3, la mayoría de ellos asentados en el municipio de La Trinitaria, en el asentamiento La Gloria.

- Se están coordinando con el ACNUR los programas para la regularización migratoria de los refugiados que no cuenten con documentos, que incluya la posibilidad de naturalización en los casos que proceda legalmente.